

RESOLUCIÓN No. 00164

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, Decreto Ley 2106 de 2019, Decreto 289 del 2021, la Resolución Distrital 1333 de 1997, Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, la Resolución 3158 de 2021, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, la Resolución 044 del 2022, la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicados **Nos. 2023ER49934 del 07 de marzo de 2023 y 2023ER61270 de 22 de marzo de 2023**, el señor EFREN MAURICIO ROMERO GÓMEZ, en su calidad de director saneamiento ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, presenta solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para quinientos sesenta y dos (562) individuos arbóreos, ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto *“Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP”*.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal sin firma.
2. Ficha técnica de registro Ficha 2.
3. Ficha No. 1.
4. Planos.
5. Coordenadas vértices polígono área de intervención.
6. Registro fotográfico en carpeta.

RESOLUCIÓN No. 00164

7. Acta de recorrido forestal con fecha del 19 de mayo de 2022.
8. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del ingeniero forestal NELSON YESID ROCHA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.028.794 y matrícula profesional No. 24.069, con fecha del 18 de enero de 2023.
9. Copia de la tarjeta profesional No. 24.069, del ingeniero forestal NELSON YESID ROCHA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.028.794.
10. Oficio del Jardín Botánico de Bogotá donde se asigna usuario y contraseña para realizar el ingreso de información para las diferentes actividades silviculturales en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU.
11. Resolución No. 0158 de 29 feb 2008 *“Por la cual se delegan unas funciones”*.
12. Acta de posesión No. 0121 de 19 de julio de 2022, del señor OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.023 de Bogotá, en calidad de gerente corporativo ambiental.
13. Acuerdo No. 6 de 1995 *“Por el cual se define la naturaleza jurídica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P y se dictan otras disposiciones”*.
14. Copia de la cédula de ciudadanía No. 79.447.023 de Bogotá, del señor OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA.
15. Resolución No. 0663 de 2022, por medio de la cual se hace un nombramiento a el Dr. OCTAVIO AUGUSTO REYES AVILA en el cargo de GERENTE de la GERENCIA CORPORATIVA AMBIENTAL de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.
16. Inventario forestal.
17. Memoria técnica forestal.
18. Recibo de pago No. 5812074 del 07 de marzo de 2023, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$988.320), por concepto de EVALUACIÓN bajo el código *“E-08-815 PERMISO O AUTORI.TALA, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO”*.

Que esta Subdirección, luego de examinar la documentación aportada, requirió a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP con NIT. 899.999.094-1, mediante oficio con radicado **No. 2023EE87598 del 21 de abril de 2023**, con el objetivo de aportar la siguiente documentación:

“(…)

1. *Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal aportado sin firmar.*

RESOLUCIÓN No. 00164

2. *En el formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1 en formato Excel o compatible), no coinciden los valores desplegados de estado físico y sanitario, aparecen en 0; ajustar los nombres con el código SIDAMA de la lista desplegable, corregir el código SIGAU que indica "Verificar en campo".*
3. *Ajustar las coordenadas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712) de los vértices del polígono del área influencia del proyecto en un archivo Excel y en el plano.*
4. *Falta la fotocopia de la tarjeta profesional vigente de uno de los ingenieros que realizó el inventario.*
5. *Falta el certificado de vigencia de la tarjeta profesional de uno de los ingenieros que realizó el inventario.*
6. *Como en el formulario indica que está interesado en realizar la compensación con plantación se requiere aportar:*
 - *Anexar acta de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - SDA/DGA.*
 - *Permisos requeridos para la intervención en espacio público.*
 - *Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y OPMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente.*
7. *Sírvase allegar a esta Secretaría recibo de pago por concepto de SEGUIMIENTO por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.244.600) M/cte., con el respectivo sello de consignación bancario, bajo el código S-09-915 por concepto de "Permiso o autori. Tala, poda, transreubic. Arbolado urbano". Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación.*
8. *En caso de evidenciar avifauna que pueda ser afectada por los tratamientos silviculturales para los individuos arbóreos objeto de la presente solicitud, sírvase allegar Plan de Manejo de Avifauna, según lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013*

(...)"

RESOLUCIÓN No. 00164

Que, la anterior comunicación fue remitida electrónicamente a los correos gcastron@acueducto.com.co correspondencia@ambientebogota.gov.co y notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, el día 21 de abril de 2023.

Que, mediante oficio bajo radicado **No. 2023ER117873 del 26 de mayo de 2023**, el señor EFREN MAURICIO ROMERO GÓMEZ, en su calidad de director saneamiento ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, en cumplimiento a lo requerido aportó la siguiente documentación:

1. Oficio de respuesta en el Anexo No. 1.
2. Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal debidamente firmado.
3. Ficha No. 1.
4. Cartografía en el Anexo No. 3.
5. Documentos del ingeniero forestal en Anexo No. 4, que consiste en:
 - Copia de la tarjeta profesional No. 70266178075, del ingeniero forestal EDSON RICARDO OSSA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.138.153.
 - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del ingeniero forestal EDSON RICARDO OSSA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.138.153 y matrícula profesional No. 178075 con fecha del 25 de febrero de 2022.
 - Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del ingeniero forestal NELSON YESID ROCHA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.028.794 y matrícula profesional No. 24.069, con fecha del 18 de enero de 2023.
 - Copia de la tarjeta profesional No. 24.069, del ingeniero forestal NELSON YESID ROCHA PAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.028.794.
6. Oficio suscrito por ingeniera FRANCY HELENA SANCHEZ MEJIA, Especialista Técnico en Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual presenta justificación técnica de la no viabilidad de la presentación del Diseño Paisajístico requerido por la SDA (Secretaría Distrital de Ambiente) como medida de compensación por la tala de los árboles solicitados ante esta entidad por presentar interferencia directa con obra.
7. Recibo de pago No. 5873244, con fecha de pago del 10 de mayo de 2020, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/cte., por concepto de SEGUIMIENTO bajo el código S-09-915 *PERMISO O AUTORI.TALA, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO*.

RESOLUCIÓN No. 00164

8. Plan de manejo de avifauna.
9. Coordenadas del polígono de intervención.

Que, revisada la documentación aportada, esta Secretaría requiere nuevamente mediante radicado **No. 2023EE132914 de 14 de junio de 2023** y se solicita aportar lo siguiente:

“(…)

1. *En requerimiento con radicado No. 2023EE87598 de 21 de abril de 2023, se solicitó aportar el formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal firmado, no obstante, en radicado No. 2023ER117873 del 26 de mayo de 2023, se aportó un archivo que no se puede abrir, por tal razón, deberá aportar el formulario de solicitud firmado y en formato PDF.*
2. *Revisado el plan de manejo de avifauna aportado, se encuentra de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección para el tema, sin embargo, no se aprueba la ejecución de la técnica denominada “Arribamiento de nidos” dada su baja efectividad, por lo cual se requiere realizar ajuste al plan aportado”.*

Que, la anterior comunicación fue remitida personalmente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, el día 15 de junio de 2023.

Que, en respuesta al requerimiento anterior, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través del radicado **No. 2023ER148704 de 04 de julio de 2023**, aportó el formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal firmado y ajustado el plan de manejo de avifauna.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante **Auto No. 03913 del 26 de julio de 2023**, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a fin de llevar a cabo la intervención de quinientos sesenta y dos (562) individuos arbóreos, ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto “*Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP*”.

Que, el día 10 de agosto de 2023, se notificó personalmente el Auto No. 03913 del 26 de julio de 2023, a la señora MARIANA GALINDO RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.264 de Bogotá, en calidad de apoderada de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.A.A.B. - E.S.P., con NIT. 899.999.094-1.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 03913 del 26 de julio de 2023, se encuentra debidamente publicado con fecha 10 de agosto de 2023, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 00164

Que, el señor OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA, en calidad de gerente corporativo ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, mediante radicado No. 2023ER280382 del 28 de noviembre de 2023, solicitó la modificación del Auto No. 03913 del 26 de julio de 2023, para lo cual allegó:

1. Ficha No. 1 - formulario de recolección de información silvicultural por individuo.
2. Ficha no. 2 - ficha técnica de registro.
3. Registro fotográfico del inventario forestal (Carpeta digital).
4. Planos de localización.
5. Coordenadas de localización.
6. Tramite código SIGAU.
7. COPNIA y Tarjeta profesional (2 folios).
8. Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal para 136 individuos arbóreos.
9. Recibo No. 6097122 con fecha pago del 24 de noviembre de 2023 por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS (\$225.040) M/cte., por concepto de Evaluación.
10. Documentos del representante legal.

Que, en consecuencia, esta Subdirección emitió **Auto No. 00420 del 16 de enero de 2024**, mediante el cual se modificó el Auto No. 03913 del 26 de julio de 2023, en el sentido de adicionar ciento treinta seis (136) individuos arbóreos a los quinientos sesenta y dos (562) individuos arbóreos mencionados en el Auto precitado, para un total a evaluar dentro del trámite de seiscientos noventa y ocho (698) individuos arbóreos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada los días 23 de agosto y 11 de diciembre de 2023, en la Calle 125 B KR 70 C y Calle 118 No. 71 A - 18 de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, en virtud del cual se establece:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00195 DE 11 DE ENERO DE 2024

(...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 1-Acacia baileyana, 1-Calliandra carbonaria, 1-Cestrum nocturnum, 1-Citrus sinensis, 1-Cupressus spp., 2-Ficus benjamina, 1-Fraxinus chinensis, 1-Myrcianthes spp, 3-Prunus serotina, 7-Sambucus nigra, 2-Streptosolen jamesonii, 2-Tecoma stans, 1-Tibouchina spp. **Traslado de:** 1-Brunfelsia pauciflora, 1-Ficus soatensis

Tratamiento integral de:

1-Abutilon spp, 1-Acacia baileyana, 1-Acacia decurrens, 2-Araucaria excelsa, 2-Brunfelsia pauciflora, 1-Callistemon citrinus, 3-Callistemon viminalis, 1-Cedrela montana, 1-Cestrum nocturnum, 1-Cetronia Brashycera, 1-Citrus limonum, 1-Cotoneaster panosa, 2-Cupressus lusitanica, 1-Cyphomandra betacea, 1-Cytharexylum subflavescens, 1-Delostoma integrifolia, 3-Eryobotria japonica,

RESOLUCIÓN No. 00164

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

1-Escallonia pendula, 1-Eucalyptus ficifolia, 9-Eugenia myrtifolia, 2-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 3-Fraxinus chinensis, 1-Fucsia arborea, 11-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Juglans neotropica, 4-Myrcianthes leucoxyla, 2-Myrcianthes spp, 1-Olea europea, 19-Pittosporum undulatum, 2-Prunus serotina, 3-Sambucus nigra, 9-Schinus molle, 13-Tecoma stans

Total:

Tala: 24

Traslado de: 2

Tratamiento Integral: 107

VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 2 de 2. Expediente SDA-03-2023-2281, Auto No. 03913 de fecha 2023. Mediante radicados 2023ER49934 del 07 de marzo de 2023 y 2023ER61270 de 22 de marzo de 2023, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, presenta solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para quinientos sesenta y dos (562) individuos arbóreos, ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto "Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP".

Se generó un primer concepto técnico con las siguientes características: (Concepto 1/2- proceso 6114310-) la solicitud inicial que era por 562 individuos, se extrae el No. 2106 teniendo cuenta que, en el desarrollo de la obra, no presenta interferencia con las obras que se van a realizar. Los No. 2195, 2515, 2319, se extrajeron del concepto ya que en visita del día 2023-10-07, no estaban en el sitio, en radicado 2023ER256820, informan que fueron talados por terceros. De manera que incluyeron los árboles No. 1342, 1348 y 1350. Este concepto se observa en el proceso 6114310.

Se recibió un radicado posterior 2023ER280382 de 2023-11-28, que solicitó incluir 136 árboles más, dentro del Auto de inicio, dichos arboles adicionales fueron evaluados mediante otra visita, de los que se excluyen tres (3) que no requerían permiso por lo que en concepto CT 2/2 en este proceso 6116997, se relacionan 133 individuos arbóreos.

Entonces el trámite contiene 2 Conceptos técnicos: para un total de 694 árboles; Concepto 1/2 proceso 6114310 para 561 individuos y Concepto 2/2 proceso 6116997 para 133 individuos (este concepto).

El presente concepto (2/2 proceso 6116997): Se recibió un radicado adicional del trámite, 2023ER280382 de 2023-11-28, que solicitó incluir 136 árboles más, dentro del Auto de inicio. Por lo tanto, se generó visita el día 2023-12-11, con acta JAA-20231137-20326; en la visita se observa un Papayuelo No. 2307, y dos Palmas Yuca No. 2866 y 2868, que se excluyen del presente concepto de acuerdo a la resolución No. 5983 de 2011; por lo tanto, se autorizan 133 árboles para diferentes tratamientos.

El titular del permiso deberá: A) los valores por concepto de evaluación y seguimiento para el presente concepto técnico son de \$0 M/cte, los valores de evaluación y seguimiento se encuentran detallados en el concepto técnico con proceso 6114310 B) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir previamente a la intervención del arbolado. Lo anterior, siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. C). Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. D) Se requiere gestionar el Salvoconducto de Movilización y presentar informe de ejecución de actividades y certificado de disposición de residuos. E) Los tratamientos silviculturales autorizados deberán realizarse adecuadamente teniendo como base los criterios técnicos establecidos en el Manual de Silvicultural Urbana para Bogotá y presentar el debido informe de actividades. F) La compensación fue establecida por medio de pago en consignación. G) Los códigos sigau faltantes están en proceso de asignación.

RESOLUCIÓN No. 00164

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Cipres	0.04
Total	0.04

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 137.7 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	137.7	63.08035	\$ 73,173,215
TOTAL			137.7	63.08035	\$ 73,173,215

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo".

RESOLUCIÓN No. 00164

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00196 DE 11 DE ENERO DE 2024

(...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 2-Acacia baileyana, 1-Acacia decurrens, 1-Cupressus lusitanica, 1-Eryobotria japonica, 3-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 6-Fraxinus chinensis, 1-Lafoensia acuminata, 1-Pinus patula, 1-Pittosporum undulatum, 1-Prunus serotina, 11-Salix humboldtiana, 1-Schinus molle, 1-Tecoma stans. **Traslado de:** 3-Archontophoenix cunninghamiano

Tratamiento integral de:

10-Acacia baileyana, 6-Araucaria excelsa, 1-Archontophoenix cunninghamiano, 6-Callistemon citrinus, 4-Callistemon viminalis, 3-Cedrela montana, 1-Ceroxylon quindiuense, 2-Cestrum nocturnum, 1-Citrus limonum, 14-Cotoneaster multiflora, 2-Croton spp., 1-Cryptomeria japonica, 4-Cupressus lusitanica, 1-Cupressus spp., 1-Cyatharexylon montanum, 2-Eryobotria japonica, 1-Erythrina edulis, 1-Erythrina rubrinervia, 3-Eucalyptus cinerea, 2-Eucalyptus ficifolia, 1-Eucalyptus globulus, 21-Eugenia myrtifolia, 25-Ficus benjamina, 3-Ficus elastica, 12-Ficus soatensis, 38-Fraxinus chinensis, 8-Hibiscus rosa-sinensis, 5-Juglans neotropica, 20-Lafoensia acuminata, 2-Ligustrum lucidum, 4-Liquidambar styraciflua, 1-Magnolia grandiflora, 1-Miconia sp, 9-Myrcianthes leucoxylo, 1-Myrcianthes spp, 2-Myrsine guianensis, 5-Pinus patula, 5-Pinus radiata, 160-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 35-Prunus serotina, 1-Pyracantha coccinea, 5-Quercus humboldtii, 8-Retrophyllum rospigliosii, 8-Salix humboldtiana, 16-Sambucus nigra, 1-Schefflera Spp., 3-Schinus molle, 57-Tecoma stans, 1-Tibouchina lepidota, 1-Tibouchina urvilleana

Total:

Tala: 32

Traslado de: 3

Tratamiento Integral: 526

VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 1 de 2. Expediente SDA-03-2023-2281. Auto No. 03913 de fecha 2023. Mediante radicados 2023ER49934 del 07 de marzo de 2023 y 2023ER61270 de 22 de marzo de 2023, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, presenta solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para quinientos sesenta y dos (562) individuos arbóreos, ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto "Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP".

Se generó requerimiento con radicado No. 2023EE87598 del 21 de abril de 2023, fue respondido con radicado 2023ER117873 del 26 de mayo de 2023; esta Secretaría requiere nuevamente mediante radicado No. 2023EE132914 de 14 de junio de 2023. Atendiendo a los dos últimos requerimientos, contestaron con el radicado 2023ER148704 de 04 de julio de 2023. Radicado 2023ER61270, remiten recibo de evaluación. Se generó el Auto No. 03913 de 2023. ---Se realizó visita el día 2023-08-23, con acta JAA-20231137-16808. Se realizaron requerimientos de corrección de especies, fotografías, mejorar el plano, cambios de tratamiento y se otorgaron 10 días hábiles para subsanarlos. Contestaron con el radicado 2023ER219637 atendiendo las correcciones solicitadas mediante el acta JAA-20231137-16808. ----Se generó una segunda visita el día 2023-10-07, con acta JAA-20231137-18122. En dicha visita, el solicitante indicó que requería cambiar urgentemente de tratamientos, se indicó nuevamente justificar los cambios de tratamiento y contestaron mediante radicado 2023ER256820 de 2023-11-01.

RESOLUCIÓN No. 00164

El presente concepto (1/2 proceso 6114310) incluye 561 individuos arbóreos, teniendo en cuenta que la solicitud inicial que era por 562 individuos, se extrae el No. 2106 teniendo cuenta que en el desarrollo de la obra, no presenta interferencia con las obras que se van a realizar; y adicionalmente se extrajeron del concepto Los individuos No. 2195, 2515, 2319, ya que en visita del día 2023-10-07, no estaban en el sitio, en radicado 2023ER256820, informan que fueron talados por terceros, y se incluyen los árboles No. 1342, 1348 y 1350.

Nota adicional: Se recibió un radicado posterior 2023ER280382 de 2023-11-28, que solicitó incluir 136 árboles más, dentro del Auto de inicio, dichos arboles adicionales fueron evaluados mediante otra visita, de los que se excluyen tres (3) que no requerían permiso por lo que en concepto CT 2/2 en proceso 6116997, se relacionan 133 individuos arbóreos.

Entonces el trámite contiene 2 Conceptos técnicos: para un total de **694 árboles** ; Concepto 1/2 proceso **6114310** para 561 individuos (este concepto) y Concepto 2/2 proceso **6116997** para 133 individuos.

Obligaciones : El titular del permiso deberá: A) Presentar recibo por concepto de Evaluación por valor de \$ 988,320(M/cte), se observa el recibo en el radicado 2023ER61270. Presentar recibo por concepto de Seguimiento por valor de \$ 2,244,600(M/cte) recibo que se observa en radicado 2023ER117873. B) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberá realizar su manejo previo a la intervención del arbolado. Lo anterior, siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso, y presentar informe. C). Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. D) Se requiere gestionar el Salvoconducto de Movilización o emplear la madera dentro de la misma obra y presentar informe de ejecución de actividades así como el certificado de disposición de residuos. E) Los tratamientos silviculturales autorizados deberán realizarse adecuadamente teniendo como base los criterios técnicos establecidos en el Manual de Silvicultural Urbana para Bogotá y presentar el debido informe de actividades, para los tratamientos integrales que incluyen poda radicular, realizar la intervención sobre las raíces estrictamente necesarias siempre fuera del radio crítico y garantizar la estabilidad del arbolado así como las condiciones actuales del mismo mejorarlas, en caso de presentarse una novedad se deberá informar a esta Secretaría. F) el autorizado deberá garantizar la estabilidad del arbolado trasladado durante la actividad de pre bloqueo y en el sitio definitivo y solo debe iniciar el pre bloqueo cuando se tenga el sitio definido para el traslado, además debe informar la ubicación de los sitios definitivos. E) La compensación fue establecida por medio de pago en consignación. G. Los códigos sigau faltantes están en proceso de asignación y deberán informarlos una vez se encuentran asignados; se debe tramitar adicionalmente los de los árboles NO. 5 y 351, estaban repetidos.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Guayacan de Manizales	0.206
Urapán, Fresno	3.507
Pino patula	0.675
Cipres, Pino cipres, Pino	0.231
Total	4.619

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 189.48 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad

RESOLUCIÓN No. 00164

con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	189.48	86.80077	\$ 100,688,899
TOTAL			189.48	86.80077	\$ 100,688,899

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código **C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**.

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 988,320 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 2,244,600(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo".

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 *ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de

RESOLUCIÓN No. 00164

aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: **“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos.** *Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente.** *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el parágrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”,* estableció que *“(…) Para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitada (…)”.*

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá D.C y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7, modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece:

“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU. *Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.*

RESOLUCIÓN No. 00164

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen en el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.

A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

Parágrafo 1º. *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.*

Parágrafo 2º. *Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU*

Parágrafo 3º. *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“Evaluación, control y seguimiento. *La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

RESOLUCIÓN No. 00164

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo con sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...)

c. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -EAAB. *Es la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ejecutará las actividades de arborización, revegetalización y reforestación en quebradas, ríos y canales, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para la recuperación, restauración o rehabilitación en los demás elementos del sistema hídrico, se ejecutará las actividades silviculturales autorizadas, de acuerdo con los lineamientos técnicos y protocolos de restauración o rehabilitación emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La arborización, revegetación o reforestación efectuada será tenida en cuenta como compensación por tala en las autorizaciones por intervención silvicultural.

RESOLUCIÓN No. 00164

Para la realización de podas aéreas o de raíz la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá deberá presentar el Plan de Podas respectivo (...).

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.

(...).

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, la Resolución 213 de 1977 del INDERENA establece una veda en todo el territorio nacional para ciertas especies y productos de la flora silvestre, que posteriormente, mediante la Resolución Distrital 1333 de 1997, emitida por la DAMA (hoy Secretaría de Ambiente de Bogotá), adopta las restricciones establecidas dicha norma.

RESOLUCIÓN No. 00164

En este sentido, los grupos taxonómicos relacionados en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos, son objeto de imposición de medidas de conservación exigibles por esta entidad a las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en actividades, obras o proyectos que puedan afectar el recurso.

Que, el Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

"Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Parágrafo. Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".

Que, por otra parte, la citada normativa: "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario

RESOLUCIÓN No. 00164

que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2. establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “*el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades*”.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibidem*, señala:

“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público. En caso de que un ciudadano solicite dichos tratamientos silviculturales por manejo o situaciones de emergencia la Secretaría Distrital de Ambiente realizará la evaluación y emitirá el respectivo concepto técnico.

En los casos señalados en el Capítulo IV de Competencias del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y las fichas técnicas a consideración de la Secretaría Distrital de Ambiente (...)”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “*La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996*”.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, determinó lo siguiente:

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría

RESOLUCIÓN No. 00164

Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).

Que mediante el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021, “*Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito y se dictan otras disposiciones, las cuales fueron adoptadas por esta secretaría, mediante Resolución 44 del 13 de enero de 2022, el cual establece que las obligaciones de pago por conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, establecidas en los Decretos 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, y las Resoluciones 3158 de 2021, y 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2011, indicadas en el presente acto administrativo, están sujetas al cobro de intereses moratorios.

Los intereses moratorios referidos en el párrafo anterior se causarán a partir de la fecha indicada en el acto administrativo a través del cual se exija el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes, una vez se haya verificado el cumplimiento de lo autorizado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 289 de 2021, el cual señala: “*Artículo 4º.- Constitución del Título Ejecutivo. Constituye título ejecutivo todo documento expedido por la autoridad competente, debidamente ejecutoriado que impone, a favor de una entidad pública, la obligación de pagar una suma líquida de dinero y que presta mérito ejecutivo cuando se dan los presupuestos contenidos en la ley. Se incluyen dentro de este concepto los documentos previstos como título ejecutivo en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 (...)*”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “*por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes*”.

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021 “*Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones*”, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012.

RESOLUCIÓN No. 00164

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El presente acto administrativo se encuentra amparado en los principios de la función pública de: eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, así como en los principios del derecho ambiental de: prevención y precaución, en aras de garantizar la protección al ambiente del Distrito Capital.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Evaluación, Seguimiento y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de "Consideraciones Técnicas" de esta Resolución.

Que se observa que en el expediente No. SDA-03-2023-2281, reposa el recibo de pago No. 5812074 del 07 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$988.320) M/cte., por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORIZACIÓN, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO.

Que según el Concepto Técnico No. SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, el valor establecido por concepto de EVALUACIÓN corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$988.320) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que se observa que en el expediente No. SDA-03-2023-2281, reposa el recibo de pago No. 5873244 con fecha de pago del 10 de mayo de 2020, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/cte., por concepto de S-09-915 "Permiso O Autorización, Poda, Trans - Reubicación Arbolado Urbano".

Que de otra parte, el mismo el Concepto Técnico No. SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, liquidó el valor a pagar por concepto de SEGUIMIENTO por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/cte., bajo el código S-09-915 "Permiso o autorización, tala, poda, trans-reubicación arbolado urbano", encontrándose satisfecha esta obligación en su totalidad.

Que, los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, indicaron que el beneficiario deberá compensar mediante **CONSIGNACIÓN** de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$173.862.114) M/cte., que corresponden a 149,88112 SMMLV y equivalen a 327,18 IVP(s), bajo el código C17-017 "Compensación Por Tala De Árboles".

Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

RESOLUCIÓN No. 00164

Que, los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, indicaron que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0,206 m³ que corresponde a la especie *Guayacan de Manizales*, 3,507 m³ que corresponde a la especie *Urapan*, Fresno, 0,675 m³ que corresponde a la especie *Pino patula*, 0,271 m³ que corresponde a la especie *Cipres*, *Pino Cipres*, *Pino*, para un total de **4,659 m³**.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, autorizar las actividades silviculturales de seiscientos noventa y cuatro (694) individuos arbóreos ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto "*Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP*".

Que las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TALA** de cincuenta y seis (56) individuos arbóreos de las siguientes especies: "*1-Acacia baileyana*, *1-Calliandra carbonaria*, *1-Cestrum nocturnum*, *1-Citrus sinensis*, *1-Cupressus spp.*, *2-Ficus benjamina*, *1-Fraxinus chinensis*, *1-Myrcianthes spp*, *3-Prunus serotina*, *7-Sambucus nigra*, *2-Streptosolen jamesonii*, *2-Tecoma stans*, *1-Tibouchina spp*", que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. **SSFFS-00195 del 11 de enero de 2024**, y "*2-Acacia baileyana*, *1-Acacia decurrens*, *1-Cupressus lusitanica*, *1-Eryobotria japonica*, *3-Ficus benjamina*, *1-Ficus soatensis*, *6-Fraxinus chinensis*, *1-Lafoensia acuminata*, *1-Pinus patula*, *1-Pittosporum undulatum*, *1-Prunus serotina*, *11-Salix humboldtiana*, *1-Schinus molle*, *1-Tecoma stans*", que fueron considerados técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto "*Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP*".

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de seiscientos treinta y tres (633) individuos arbóreos de las siguientes

RESOLUCIÓN No. 00164

especies: “1-*Abutilon* spp, 1-*Acacia baileyana*, 1-*Acacia decurrens*, 2-*Araucaria excelsa*, 2-*Brunfelsia pauciflora*, 1-*Callistemon citrinus*, 3-*Callistemon viminalis*, 1-*Cedrela montana*, 1-*Cestrum nocturnum*, 1-*Cetronia Brashycera*, 1-*Citrus limonum*, 1-*Cotoneaster panosa*, 2-*Cupressus lusitanica*, 1-*Cyphomandra betacea*, 1-*Cytharexylum subflavescens*, 1-*Delostoma integrifolia*, 3-*Eryobotria japonica*, 1-*Escallonia pendula*, 1-*Eucalyptus ficifolia*, 9-*Eugenia myrtifolia*, 2-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus soatensis*, 3-*Fraxinus chinensis*, 1-*Fucsia arborea*, 11-*Hibiscus rosa-sinensis*, 1-*Juglans neotropica*, 4-*Myrcianthes leucoxylla*, 2-*Myrcianthes* spp, 1-*Olea europea*, 19-*Pittosporum undulatum*, 2-*Prunus serotina*, 3-*Sambucus nigra*, 9-*Schinus molle*, 13-*Tecoma stans*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00195 del 11 de enero de 2024**, y “10-*Acacia baileyana*, 6-*Araucaria excelsa*, 1-*Archontophoenix cunninghamiano*, 6-*Callistemon citrinus*, 4-*Callistemon viminalis*, 3-*Cedrela montana*, 1-*Ceroxylon quindiuense*, 2-*Cestrum nocturnum*, 1-*Citrus limonum*, 14-*Cotoneaster multiflora*, 2-*Croton* spp., 1-*Cryptomeria japonica*, 4-*Cupressus lusitanica*, 1-*Cupressus* spp., 1-*Cytharexylum montanum*, 2-*Eryobotria japonica*, 1-*Erythrina edullis*, 1-*Erythrina rubrinervia*, 3-*Eucalyptus cinerea*, 2-*Eucalyptus ficifolia*, 1-*Eucalyptus globulus*, 21-*Eugenia myrtifolia*, 25-*Ficus benjamina*, 3-*Ficus elastica*, 12-*Ficus soatensis*, 38-*Fraxinus chinensis*, 8-*Hibiscus rosa-sinensis*, 5-*Juglans neotropica*, 20-*Lafoensia acuminata*, 2-*Ligustrum lucidum*, 4-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Magnolia grandiflora*, 1-*Miconia* sp, 9-*Myrcianthes leucoxylla*, 1-*Myrcianthes* spp, 2-*Myrsine guianensis*, 5-*Pinus patula*, 5-*Pinus radiata*, 160-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus persica*, 35-*Prunus serotina*, 1-*Pyracantha coccinea*, 5-*Quercus humboldtii*, 8-*Retrophyllum rospigliosii*, 8-*Salix humboldtiana*, 16-*Sambucus nigra*, 1-*Schefflera* Spp., 3-*Schinus molle*, 57-*Tecoma stans*, 1-*Tibouchina lepidota*, 1-*Tibouchina urvilleana*” que fueron considerados técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto “*Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP*”.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la actividad silvicultural de **TRASLADO** de cinco (5) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-*Brunfelsia pauciflora*, 1-*Ficus soatensis*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00195 del 11 de enero de 2024**, y “3-*Archontophoenix cunninghamiano*” que fueron considerados técnicamente viables mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024**. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público entre la Calle 118 a la Avenida Calle 127 y la Carrera 71 D a la Transversal 60, barrio Niza de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C., que hacen parte del proyecto “*Ajuste de diseño y renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del barrio Niza de la localidad de Suba en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB - ESP*”.

PARÁGRAFO PRIMERO. La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

RESOLUCIÓN No. 00164

PARÁGRAFO SEGUNDO. En cuanto a los árboles de bloqueo y traslado, el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la Secretaría, las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá, el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU.

PARÁGRAFO TERCERO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00195 DEL 11 DE ENERO DE 2024

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
190	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.22	4		Regular	CL 118 # 71A - 18 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
255	EUGENIA	0.485	10.5		Regular	CL 118 # 70G - 12 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
256	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.56	8		Regular	CL 118 # 70G - 12 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
257	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.435	8		Regular	CL 118 # 70G - 10 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
289	ARRAYAN BLANCO	0.175	6		Bueno	CL 118 # 70c-48 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
294	NISPERO	0.435	8.5		Bueno	CL 118 # 70c-36 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
298	ARRAYAN BLANCO	0.15	2.2		Regular	CL 118 # 70c-18 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
612	SAUCO	0.59	7		Regular	KR 70F # 125B Anden costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
902	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.58	2.5	0	Malo	CL 126 # 71C costado sur - Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta debido al colapso que actualmente presenta las redes sanitarias y de alcantarillado y se encuentra muerto en pie.	Tala
903	CAUCHO SABANERO	0.24	5		Bueno	CL 126 # 71C costado sur - Parque	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que interfiere con la construcción y rehabilitación de redes sanitarias, adicionalmente sus características físicas y sanitarias así como la zona de emplazamiento permite la conformación del bloque para realizar dicho tratamiento.	Traslado
1052	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	9		Bueno	KR 71B # 122 - 5 costado occidental Parque	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1166	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.415	9		Bueno	CL 122 # 71B costado norte Parque	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1185	ABUTILON PEQUEÑO	0.09	3.5		Regular	CL 122 # 71B costado norte Parque	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
1192	SAUCO	0.63	6.5		Regular	KR 71B # 122 - 5 costado occidental Parque	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1193	SAUCO	0.83	6.5		Regular	KR 71B # 122 - 5 costado occidental Parque	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1197	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	7		Bueno	KR 71B # 122 - 5 costado occidental Parque	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1199	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	10		Bueno	KR 71B # 122 - 5 costado occidental Parque	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1201	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.84	10		Bueno	KR 71B # 122 - 5 costado occidental Parque	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1343	EUGENIA	0.57	6.5		Bueno	CL 123 # 70B -Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1344	EUGENIA	0.63	7		Bueno	CL 123 # 70B -Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1345	CALISTEMO LORON	0.945	8		Bueno	CL 123 # 70B -Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1349	FUCSIA ARBUSTIVA	0.06	1.5		Regular	CL 123 # 70B -Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
1351	TUNO ROSO	0.265	4.5		Regular	CL 123 # 70A -Andén Costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones fisicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1352	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.72	10		Regular	CL 123 # 70A -Andén Costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones fisicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1353	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.62	7		Regular	CL 123 # 70A -Andén Costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
1356	EUCALIPTO POMARROSO	1.18	10		Bueno	CL 123 # 70A -Andén Costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones fisicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
1367	CALISTEMO LLORON	0.44	5		Bueno	CL 123 # 60 -Andén Costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2248	CAUCHO BENJAMIN	0.07	2		Regular	CL 120 # 71A - 16 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2250	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	4.5		Bueno	CL 120 # 71A - 32 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2261	CAYENO	0.045	3		Bueno	Calle 120 con Cra 71A costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2262	CAUCHO BENJAMIN	0.06	2.2		Regular	CL 120 # 71A - 68 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2264	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.025	2		Bueno	CL 120 # 71A - 81 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2265	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.025	2		Bueno	CL 120 # 71A - 81 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2267	HOLLY LISO	0.075	4		Bueno	Calle 120 con Cra 71A costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2269	LAVANDA	0.045	1.7		Regular	CL 120 # 71A - 84 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2303	ARRAYAN	0.42	3.5	0	Malo	KR 71D # 119A - 30 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente se encuentra muerto en pie.	Tala
2311	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.52	8.5	0	Bueno	KR 71D # 118 - 50 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta debido al colapso que actualmente presenta las redes sanitarias y de alcantarillado, presenta regulares condiciones físicas, fuste torcido que no garantizan un traslado exitoso.	Tala
2312	MERMELADA	0.075	3	0	Regular	KR 71D # 118 - 50 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, torcido.	Tala
2313	SAUCO	0.16	5	0	Regular	KR 71D # 118 - 30 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado.	Tala
2314	SAUCO	0.12	4	0	Regular	KR 71D # 118 - 30 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2315	SAUCO	0.555	6	0	Regular	KR 71D # 118 - 30 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado.	
2403	CAYENO	0.11	2.5		Regular	CL 119 # 70G - 98 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2404	EUGENIA	0.4	2		Regular	CL 119 # 70G - 98 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2405	CAYENO	0.065	3		Regular	CL 119 # 70G - 98 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2406	ARRAYAN BLANCO	0.19	3		Regular	CL 119 # 70G - 98 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2407	ACACIA NEGRA, GRIS	1.6	12		Bueno	Cra 70G con calle 118 costado oriental	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente, sobre raíces secundarias fuera del radio critico radicular, en las raíces estrictamente necesarias y deberá garantizarse la estabilidad del árbol; con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2408	ARRAYAN	0.195	3		Regular	CL 119 # 70G - 90 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2409	EUGENIA	0.425	5		Regular	CL 119 # 70G - 86 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2414	CAYENO	0.075	2		Regular	CL 119 # 70G - 72 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2416	NISPERO	0.26	3.5		Bueno	Cra 70G con calle 118 costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2418	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	7.5		Regular	Cra 70G con calle 118 costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2419	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	7		Regular	CL 119 # 70G - 60 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2422	ACACIA MORADA	0.525	7	0	Regular	CL 119 # 70G - 56 Andén costado norte	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado y de baja resistencia a otros tratamientos.	Tala
2423	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.385	6.5		Regular	CL 119 # 70G - 56 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2424	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	5		Regular	CL 119 # 70G - 46 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2428	URAPÁN, FRESNO	1.17	4		Malo	CL 119 # 70G - 42 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2429	NISPERO	0.205	4		Regular	CL 119 # 70G - 42 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2430	URAPÁN, FRESNO	0.83	4.5		Regular	CL 119 # 70G - 42 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento teniendo en cuenta sus condiciones físicas y descope; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2437	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.015	2		Regular	CL 119 # 70G - 28 Andén costado norte	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2438	URAPÁN, FRESNO	1.57	15		Regular	CL 119 # 70G - 28 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2439	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.31	5		Regular	CL 119 # 70G - 28 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2440	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.335	6		Regular	CL 119 # 70G - 18 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2441	ARRAYAN BLANCO	0.255	1.8		Regular	CL 119 # 70G - 18 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2443	EUGENIA	0.275	4.5		Regular	CL 119 # 70G - 14 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2445	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.205	5		Regular	CL 119 # 70G - 14 Andén costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2447	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.48	8		Regular	Calle 119 con Cra 70G costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2448	ARRAYAN	0.263	3.5		Bueno	Calle 119 con Cra 70G costado norte	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2497	CURAPIN, CAMPANILLA	0.22	2.6		Regular	CL 119A # 70G-91 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2498	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.26	3		Regular	CL 119A # 70G-91 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2499	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.2		Bueno	CL 119A # 70G-77 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2501	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0	1.4		Bueno	CL 119A # 70G-77 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2502	LIMON	0.555	2.5		Regular	CL 119A # 70G-77 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2503	ACACIA MORADA	0.295	2.5		Bueno	CL 119A # 70G-73 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2504	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	2.2		Bueno	CL 119A # 70G-73 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2505	SIETE CUEROS PELUDO	0.125	2	0	Regular	CL 119A # 70G-61 Andén costado sur	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente se encuentra muerto en pie.	Tala
2513	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.375	2.5		Bueno	CL 119A # 70G-57 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2572	CEREZO	0.365	7		Bueno	Cra 70G con calle 118 costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2574	ARAUCARIA	0.36	6		Bueno	Cra 70G con calle 118 costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2575	EUGENIA	0.29	5		Bueno	Cra 70G con calle 118 costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2576	TOMATE DE ARBOL	0.06	3		Regular	KR 70G # 118-28 Andén costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2578	EUGENIA	0.275	4.5		Regular	KR 70G # 118-24 Andén costado oriental	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2579	CEREZO	0.37	11		Bueno	KR 70G # 118-24 Andén costado oriental	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2721	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.525	6		Regular	CL 119A # 70-98 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2726	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.605	6		Regular	CL 119A # 70-95 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2727	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.62	6		Regular	CL 119A # 70-95 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2728	CAYENO	0.09	2		Bueno	CL 119A # 70-91 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2729	EUGENIA	0.99	4		Bueno	CL 119A # 70-91 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2730	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.38	6		Regular	CL 119A # 70-85 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2731	CALISTEMO LLORON	0.375	6.5		Bueno	CL 119A # 70-85 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2739	FALSO PIMIENTO	0.91	10		Regular	CL 119A # 70-81 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2740	FALSO PIMIENTO	0.69	6.5		Regular	CL 119A # 70-81 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2741	OLIVO	0.39	4		Bueno	CL 119A # 70-69 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2742	CAYENO	0.05	2.5		Bueno	CL 119A # 70-69 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2744	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.86	6		Bueno	CL 119A # 70-65 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2745	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.35	3.5		Regular	CL 119A # 70-65 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2746	LAVANDA	0.04	1.6		Bueno	CL 119A # 70-65 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2779	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.61	6		Regular	CL 119 # 70-91 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2780	CAYENO	0.045	1.6		Bueno	CL 119 # 70-85 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2781	CAYENO	0.08	2.5		Regular	CL 119 # 70-81 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2782	CAYENO	0.075	2.5		Bueno	CL 119 # 70-81 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2783	CAYENO	0.085	2.5		Bueno	CL 119 # 70-81 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2785	ARAUCARIA	0.96	11		Bueno	CL 119 # 70-81 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2786	CIPRES	0.72	8.5	0.04	Regular	CL 119 # 70-69 Andén costado sur	Es viable tecnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar reparaciones de redes sanitarias y de alcantarillado, presenta regulares condiciones físicas, fuste muy inclinado que no permite un tratamiento diferente a la tala.	Tala
2791	FALSO PIMIENTO	0.885	8		Regular	Calle 119 con Cra 70 costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento teniendo en cuenta sus condiciones físicas y sanitarias actuales; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2792	FALSO PIMIENTO	0.725	6		Regular	Calle 119 con Cra 70 costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2801	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	7		Bueno	Calle 119 con Cra 70 costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2802	FALSO PIMIENTO	0.89	9		Regular	CL 119 # 70-31 Andén costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2803	FALSO PIMIENTO	0.93	8.5		Regular	CL 119 # 70-31 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento teniendo en cuenta sus condiciones físicas y sanitarias actuales; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2806	FALSO PIMIENTO	1.06	6.5		Regular	CL 119 # 70-19 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento teniendo en cuenta sus condiciones físicas y sanitarias actuales; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2808	FALSO PIMIENTO	0.88	7.5		Regular	Calle 119 con Cra 70 costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2809	FALSO PIMIENTO	1	8		Regular	Calle 119 con Cra 70 costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2810	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.3	14		Bueno	Calle 119 con Cra 70 costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2811	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	7		Bueno	Calle 119 con Cra 70 costado sur	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2822	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	1.02	10		Bueno	KR 70 Costado oriental - Respaldo almacen exito	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de equilibrio teniendo en cuenta su inclinación; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2823	CAUCHO SABANERO	0.71	8		Bueno	KR 70 Costado oriental - Respaldo almacen exito	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar tecnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2825	NOGAL, CEDRO NOGAL,	1.14	12		Bueno	KR 70 Costado oriental - Respaldo almacen exito	Es viable tecnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	CEDRO NEGRO						tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2849	SAUCO	0.96	7	0	Regular	KR 70D # 125A costado oriental Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado.	Tala
2850	NARANJO	0.61	5	0	Regular	KR 70D # 125A costado oriental Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está inclinado, especie no apta para traslado.	Tala
2851	CEREZO	0.81	1.6	0	Malo	KR 70D # 125A costado oriental Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar reparaciones de redes sanitarias y de alcantarillado a zanja abierta, presenta regulares condiciones físicas, fuste muy inclinado y bifurcado que no permite un tratamiento diferente a la tala.	Tala
2853	SAUCO	0.35	6.5	0	Regular	KR 70D # 125A costado oriental Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2854	LAVANDA	0	1.5		Bueno	CL 126 # 71C costado sur - Parque	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que interfiere con la construcción y rehabilitación de redes sanitarias, adicionalmente su bajo porte, características físicas y sanitarias y la zona de emplazamiento permite la conformación del bloque para realizar dicho tratamiento.	Traslado
2855	CAYENO	0.055	3		Bueno	KR 70 # 118-50 Andén costado oriental	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	
2857	MERMELADA	0.07	3	0	Regular	KR 71D # 119A - 30 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está suprimido y con deficiente espacio de emplazamiento, especie no apta para traslado.	Tala
2859	CARBONERO ROJO	0	1.1	0	Regular	KR 71D # 119A - 18 Andén costado oriental	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta para reparar redes húmedas, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado.	Tala
2860	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	7		Bueno	CL 120 # 71A - 99 Andén costado sur	Es viable técnicamente un tratamiento integral para el árbol, teniendo en cuenta su posible interferencia con las actividades constructivas de rehabilitación de las redes sanitarias y de alcantarillado; el tratamiento consiste en poda radicular y poda aérea de mejoramiento o sanitaria teniendo en cuenta sus condiciones físicas; las podas se deben realizar técnicamente y con la debida aplicación de cicatrizante, fertilizar, realizar el confinamiento radicular de ser requerido y demás actividades que necesite el árbol para que continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sector .	Tratamiento integral
2862	JURAPÁN, FRESNO	0.24	4.5	0	Regular	CL 125A # 71A - 51 costado occidental Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta para mantenimiento de redes húmedas y sanitarias, adicionalmente presenta regulares condiciones físicas y sanitarias.	Tala
2863	CAUCHO BENJAMIN	0.78	4.5	0	Regular	CL 125A # 71A - 51 costado occidental Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta para mantenimiento de redes húmedas y sanitarias, adicionalmente presenta regulares condiciones físicas y sanitarias, bifurcaciones que son susceptibles a desgarre en el bloqueo y traslado, copa muy densa, por lo tanto no	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							se garantizaría su supervivencia al bloqueo y traslado.	
2864	SAUCO	0.285	4.5	0	Regular	CL 125A # 71A - 51 costado occidental Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta, adicionalmente presenta deficientes condiciones físicas y sanitarias, está torcido, especie no apta para traslado.	Tala
2871	CEREZO	1.39	11	0	Bueno	KR 70D # 125A - 12 Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar reparaciones de redes sanitarias y de alcantarillado a zanja abierta, presenta regulares condiciones físicas, fuste muy inclinado que no permite un tratamiento diferente a la tala.	Tala
2873	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.145	4.5	0	Regular	KR 70D # 125A - 12 Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar una excavación por zanja abierta para mantenimiento de redes húmedas y sanitarias, adicionalmente presenta regulares condiciones físicas y sanitarias, bifurcaciones que son susceptibles a desgarre en el bloqueo y traslado, excesivas ramificaciones, por lo tanto no se garantizaría su supervivencia al bloqueo y traslado.	Tala
2874	SAUCO	0.045	3.5	0	Bueno	KR 70D # 125A - 40 Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar reparaciones de redes sanitarias y de alcantarillado a zanja abierta, presenta regulares condiciones físicas, bifurcaciones que no permite un tratamiento diferente a la tala.	Tala
2875	CEREZO	0.07	4	0	Bueno	KR 70D # 125A - 40 Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar reparaciones de redes sanitarias y de alcantarillado a zanja abierta, presenta regulares condiciones físicas, bifurcaciones que no permite un tratamiento diferente a la tala.	Tala
2876	CAUCHO BENJAMIN	0.155	3.5	0	Regular	KR 70D # 125A - 40 Parque	Es viable técnicamente la tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con la construcción de la obra, teniendo en cuenta que en este tramo se hace necesario efectuar reparaciones de redes sanitarias y de alcantarillado a zanja abierta, presenta regulares condiciones físicas y sanitarias, especie no recomendada para traslado.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00196 DEL 11 DE ENERO DE 2024

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	URAPÁN, FRESNO	2.4	17	0.55	Regular	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras de mantenimiento de tubería y pozos sanitarios en la zona, debido a su amplio y profundo sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno; el sistema radicular intrusivo no permite solo una poda radicular y poda aérea, ya que el árbol quedaría inestable y no se garantizaría su supervivencia.	Tala
2	URAPÁN, FRESNO	2.2	16.5		Regular	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico ni su estabilidad, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
3	CAUCHO BENJAMIN	1.2	5.8		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
4	CEREZO	0.9	4.8		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
5	CEREZO	0.8	3.9		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
6	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.2	11.5	0.231	Regular	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa de su sistema radicular con el pozo de inspección, redes sanitarias y las actividades de mantenimiento de las redes hidráulicas (excavación a zanja abierta), adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas secas, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno, como tratamiento integral o traslado.	Tala
7	CHICALA, CHIROBIRLO FLOR AMARILLO	1.2	4.3		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
8	CEREZO	0.9	4.5		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
9	JAZMIN DEL CABO,	1	5.9		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
10	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.9	6.5		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
11	CAUCHO BENJAMIN	0.6	4.1		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
12	CEREZO	1.1	6.8		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
13	CAUCHO BENJAMIN	0.5	4.2		Bueno	calle 125 B con carrera 70C zona verde	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
170	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	6		Bueno	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
171	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.5		Regular	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
172	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.5		Regular	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
175	ACACIA MORADA	0.5	7.7	0	Regular	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente talar esta acacia, ya que interfiere con el trazado de mantenimiento de redes húmedas del Acueducto, adicionalmente se encuentra suprimida, inclinada, con copa asimétrica, bajo estas condiciones no es adecuado practicar una poda radicular ya que el árbol puede perder posteriormente su estabilidad.	Tala
176	ACACIA NEGRA, GRIS	1.2	8.5	0	Bueno	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente la tala de esta acacia, ya que interfiere con el trazado de mantenimiento de redes húmedas del Acueducto, adicionalmente es una especie que no tolera con eficiencia ciertos	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamientos silviculturales, presenta copa densa, asimétrica, su fuste presenta regular estado fisico, bajo estas condiciones no es adecuado practicar una poda radicular ya que el árbol puede perder posteriormente su estabilidad.	
177	JAZMIN DE LA CHINA	1.6	6.3		Bueno	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
182	CEREZO	0.8	3.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
185	URAPÁN, FRESNO	2.9	15		Regular	Cll 118 entre Cra 71D- Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
186	URAPÁN, FRESNO	2.7	14		Regular	Cll 118 entre Cra 71D- Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
187	URAPÁN, FRESNO	2.8	13		Regular	Cll 118 entre Cra 71D- Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
188	URAPÁN, FRESNO	1.7	11		Regular	Cll 118 entre Cra 71D- Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
189	ACACIA MORADA	0.5	4.3		Regular	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
191	EUGENIA	0.7	5.3		Bueno	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sus servicios ecosistémicos en el sitio. La especie en campo es Eugenia, sin embargo en el Sigau aparece como Guayacan de Manzales	
192	URAPÁN, FRESNO	1.3	10		Regular	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
193	URAPÁN, FRESNO	1.1	12		Regular	Cll 118 entre Cra 71D- Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
194	SAUCO	0.8	5		Regular	Cll 118 entre Cra 71D- Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
196	HOLLY LISO	0.4	5.8		Bueno	Cll 118 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
197	CAYENO	1	2.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
200	URAPÁN, FRESNO	1.8	11		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
201	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	7		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
202	HOLLY LISO	0.4	5.2		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
204	URAPÁN, FRESNO	1.5	10		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
205	URAPÁN, FRESNO	1.9	11		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
206	CAUCHO SABANERO	1.5	11		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
207	URAPÁN, FRESNO	2.2	11		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
208	URAPÁN, FRESNO	1.9	12		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
209	URAPÁN, FRESNO	3.4	12		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
210	URAPÁN, FRESNO	2.7	12	1.044	Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras de mantenimiento de tubería en la zona, debido a su amplio y profundo sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno; el sistema radicular intrusivo no permite solo una poda radicular y poda aérea, ya que el árbol quedaría inestable y no se garantizaría su supervivencia.	Tala
211	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.8	8		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, necesariamente aplicar una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
212	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	8		Bueno	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
213	CAUCHO BENJAMIN	0.8	3.5		Bueno	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
214	NISPERO	0.6	5.6		Bueno	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
215	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.8	6.8		Regular	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
216	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	8		Bueno	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
217	CAUCHO SABANERO	1.9	9.5		Bueno	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
218	CAUCHO BENJAMIN	0.8	6		Regular	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
224	HOLLY LISO	0.7	4		Bueno	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al Holly liso, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio. En sigau aparece como Holly espinoso.	Tratamiento integral
225	HOLLY LISO	1.1	4		Bueno	Cil 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al Holly liso, ya que presenta interferencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio. En sigau aparece como Holly espinoso.	
226	HOLLY LISO	0.7	3		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
227	HOLLY ESPINOSO	0.8	5.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
228	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	6.8		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
230	URAPÁN, FRESNO	1.9	15		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
231	URAPÁN, FRESNO	1.9	16		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
233	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.5	3.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
235	URAPÁN, FRESNO	1.9	12		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
237	ARRAYAN BLANCO	0.8	4		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
239	CEREZO	0.6	6		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
241	ROBLE	0.8	6		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
242	SAUCE LLORON	3.8	14	0	Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno. Una poda radicular puede desestabilizar a futuro el árbol, por lo tanto se requiere la tala.	Tala
243	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.8	10		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
245	URAPÁN, FRESNO	1.9	15		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
248	URAPÁN, FRESNO	2.4	17		Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
252	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	6		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
253	CAJETO	0.6	7		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
254	ARRAYAN BLANCO	0.9	6.2		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
259	CALISTEMO LLORON	0.7	6		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
260	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.6	7	0	Regular	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente la tala, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; dadas las condiciones de inclinación y bifurcación, no es viable la aplicación de otro tratamiento diferente a la tala.	Tala
261	CEREZO	0.9	6.2		Bueno	Cll 118 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
264	SAUCO	1.1	3.5		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
265	PINO PATULA	2.1	11		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe afectar en la menor medida, el sistema radicular del árbol dado su desarrollo actual, la poda radicular debe ser de raíces secundarias que no afecten su estabilidad y vigor, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, realizar una poda aérea de equilibrio menor al 10% del volumen actual, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
267	SAUCE LLORON	3.8	12	0	Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
268	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	6.5		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
270	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	9.3		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
271	SAUCE LLORON	3.9	12	0	Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno. Una poda radicular puede desestabilizar a futuro el árbol, por lo tanto se requiere la tala.	Tala
273	CEREZO	1.7	10		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
274	SAUCE LLORON	4	14	0	Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno. Una poda radicular puede desestabilizar a futuro el árbol, por lo tanto se requiere la tala.	Tala
275	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.7	6.3		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
276	JAZMIN DEL CABO,	1	6.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
277	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	6.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
279	JRAPÁN, FRESNO	1.8	16	0.619	Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
280	CAUCHO BENJAMIN	1.2	7		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
282	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	7.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
283	CAUCHO BENJAMIN	1.2	8		Regular	Cil 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
284	PINO ROMERON	1.5	10.5		Bueno	Cil 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio y garantizar su estabilidad.	Tratamiento integral
285	ARRAYAN BLANCO	0.7	4		Bueno	Cil 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
286	NISPERO	0.6	7		Bueno	Cil 118 entre Cra 70G - Cra70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
287	CAUCHO BENJAMIN	0.6	5		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
288	SAUCE LLORON	1.5	10	0	Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
290	CUCHARO	1.1	8		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
291	GUAYACAN DE MANIZALES	1	11		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
292	SAUCE LLORON	0.9	11	0	Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
293	SAUCE LLORON	2.8	11	0	Regular	Cil 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
295	ARRAYAN BLANCO	1	4.5		Bueno	Cil 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
296	SAUCE LLORON	2.7	12	0	Regular	Cil 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno. Una poda radicular puede desestabilizar a futuro el árbol, por lo tanto se requiere la tala.	Tala
297	SAUCE LLORON	2.6	13	0	Regular	Cil 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno. Una poda radicular puede desestabilizar a futuro el árbol, por lo tanto se requiere la tala.	Tala
299	SAUCE LLORON	2.3	13	0	Regular	Cil 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	
300	CAUCHO SABANERO	0.9	8		Malo	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70Ca	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
301	PINO PATULA	1	7.5		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
303	HOLLY LISO	0.6	5.2		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
304	CEREZO	0.6	6.5		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
306	CAUCHO SABANERO	1.5	8.4		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
307	CEREZO	1	8.1		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
308	SAUCO	1	3.4		Regular	Cll 118 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
320	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.7	4.3		Bueno	Cll 118 entre Cra 70G - 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
322	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5.7		Bueno	Cil 118 entre Cra 700 - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
324	CHOCHO	0.9	4.6		Regular	Cil 118 entre Cra 700 - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
325	SANGREGADO	0.9	5.2		Bueno	Cil 118 entre Cra 700 - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
326	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5.7		Bueno	Cil 118 entre Cra 700 - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
327	JAZMIN DEL CABO,	0.5	5.7		Bueno	Cil 118 entre Cra 700 - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
330	SANGREGADO	0.6	6		Bueno	Cil 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
331	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5.7		Bueno	Cil 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
332	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5.7		Bueno	Cil 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
333	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	7.5		Bueno	Cil 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
334	SAUCE LLORON	1.3	9		Bueno	Cil 118 entre Cra 70C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
335	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.3	2.5		Regular	Cil 118 entre Cra 70C- Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
338	SAUCE LLORON	1.3	9		Bueno	Cil 118 entre Cra 70C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
339	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	5.3		Regular	Cil 118 entre Cra 70C- Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
340	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.4	13		Bueno	Cll 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, en raíces secundarias que no comprometa la estabilidad a futuro del árbol, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
342	EUCALIPTO PLATEADO	2.6	13		Regular	Cll 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, en raíces secundarias que no comprometa la estabilidad a futuro del árbol, dado su grado de madurez y altura, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
343	EUCALIPTO PLATEADO	1.7	9.5		Regular	Cll 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, en raíces secundarias que no comprometa la estabilidad a futuro del árbol, dada su altura y especie; se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
345	SAUCE LLORON	1.3	10		Bueno	Cll 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, en raíces secundarias que no comprometa la estabilidad a futuro del árbol; se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, realizar una poda aérea de equilibrio para compensar la poda radicular, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
346	EUCALIPTO PLATEADO	2.6	12		Regular	Cll 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, en raíces secundarias que no comprometa la estabilidad a futuro del árbol, dado su grado de madurez, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio y retirar ramas secas así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
347	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	1.3	8.2		Bueno	Cll 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
348	CEREZO	0.8	5.3		Regular	Cll 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, en raíces secundarias y que no comprometa la estabilidad a futuro del árbol, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, realizar una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
349	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	6.3		Bueno	Cil 118 entre Cra 70C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
350	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	6.6		Bueno	Cil 118 entre Cra 70C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
351	CEREZO	0.3	5.7		Bueno	Cil 118 entre Cra 70C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
352	PINO ROMERON	1.8	11.8		Bueno	Cil 118 entre Cra 70C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar, aplicar riego de ser necesario y las restantes medidas requeridas para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio, teniendo en cuenta la importancia ecosistémica del mismo.	Tratamiento integral
353	CEREZO	0.5	8.1		Bueno	Cil 118 entre Cra 70C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
354	GUAYACAN DE MANIZALES	1.2	10.4		Bueno	Cil 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
357	EUGENIA	0.3	5.1		Bueno	Cil 118 entre Cra 70c - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
358	CEREZO	0.5	7		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
360	GUAYACAN DE MANIZALES	2	12		Regular	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
361	SCHEFFLERA	0.7	6		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
364	HOLLY LISO	1.1	4		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
366	SAUCO	1	3.9		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
368	HOLLY LISO	1.1	5.6		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
369	SAUCO	1.1	5		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
370	SAUCO	1.1	5		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
371	CAUCHO BENJAMIN	0.4	3.5		Bueno	Cil 118 con Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
604	EUGENIA	0.7	4.5		Regular	Cra 70F entre Cil 126 - Cil125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
605	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	3.7		Bueno	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
606	JAZMIN DEL LAUREL HUESITO	0.7	4.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
608	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	4.2		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
609	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.2		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
610	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	4		Bueno	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
611	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.6	4		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
613	URAPÁN, FRESNO	0.9	9.2	0.039	Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras de mantenimiento de tubería en la zona, debido a su amplio y profundo sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno; el sistema radicular intrusivo no permite solo una poda radicular y poda aérea, ya que el árbol quedaría inestable y no se garantizaría su supervivencia.	Tala
614	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	8.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
615	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.7	11.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
619	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3		Bueno	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
623	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	5		Bueno	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
624	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	5.2		Bueno	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
625	URAPAN, FRESNO	2.1	12.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
627	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	4.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
628	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	4.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
629	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	4.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
630	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	4.5		Regular	Cra 70F entre Cll 126 - Cll125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
775	CAUCHO BENJAMIN	0.9	4		Bueno	Cil 126 con Cra 71BIS	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
776	GUAYACAN DE MANIZALES	1.2	9	0.206	Regular	Cil 126 con Cra 71BIS	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
779	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	4.2		Regular	Cil 126 entre Cra 71BIS - Cra70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
780	CAUCHO BENJAMIN	0.6	4.3		Regular	Cil 126 entre Cra 71BIS - Cra70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
781	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	6.1		Regular	Cll 126 entre Cra 71BIS - Cra70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
782	CAUCHO BENJAMIN	1.3	7.1		Regular	Cll 126 entre Cra 71BIS - Cra70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
783	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.8	7		Bueno	Cll 126 entre Cra 71BIS - Cra70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
791	CAUCHO BENJAMIN	0.5	3.8		Bueno	Cll 126 con Cra70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
797	CAUCHO BENJAMIN	1.4	7.5		Bueno	Cra71BIS entre Cl 126 - Cl 125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
895	SIETECUERO S NAZARENO	0.4	3.1		Bueno	Kr 71B entre Cl 125 y Ac 127	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
897	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	4.5		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
898	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	6.3		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
899	JAZMIN DEL CABO,	0.9	5.3		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
901	CEREZO	1.5	7.8		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
904	URAPÁN, FRESNO	1.4	7.6		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
905	URAPÁN, FRESNO	1.8	12		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
908	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.6	3.2		Bueno	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
909	URAPÁN, FRESNO	1.8	12		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
910	URAPÁN, FRESNO	1.6	12		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
918	CEREZO	0.9	5		Regular	Cl 126 entre Kr 71D y Kr 71B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1231	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.6	4.2		Regular	Kr 70 con Cl 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1237	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	5.8		Regular	Kr 70 con Cl 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1238	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.7	5.8		Bueno	Kr 70 con Cl 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1244	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.2	2.1		Regular	Kr 70 con Cl 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1246	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.1	9.1		Regular	Kr 70 con Cl 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1315	GUAYACAN DE MANIZALES	1	8.2		Regular	Kr 70B con calle 123	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1317	SAUCO	0.5	4.3		Regular	Kr 70B con calle 123	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1318	HOLLY LISO	0.6	4.4		Bueno	Kr 70B con calle 123	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1319	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1.1	5		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1327	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.8	7.5		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1330	PINO CANDELABRO	1.4	8.8		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1331	PINO CANDELABRO	2	8.9		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1332	EUGENIA	0.4	2.7		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1334	SAUCE LLORON	1.3	11.4		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1342	CAUCHO BENJAMIN	0.2	2.5		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1348	PINO ROMERON	0.8	11		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1350	PINO ROMERON	1.1	10.5		Bueno	Kr 70B entre Cl 122 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1404	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.5		Bueno	Kr 70C entre Cl 122 y Cl 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1406	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	3.6		Bueno	Kr 70C entre Cl 122 y Cl 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1410	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.4		Regular	Kr 70C entre Cl 122 y Cl 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1419	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.1		Regular	Kr 70C entre Cl 122 y Cl 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1424	JAZMIN DEL CABO,	0.3	2.2		Regular	Kr 70C entre Cl 122 y Cl 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1426	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	4.9		Regular	Kr 70C entre Cl 122 y Cl 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1431	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	2.1		Regular	Kr 70C entre Cl 122 y Cl 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1479	EUGENIA	0.9	7.5		Regular	Kr 70BBis entre Cl 120 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1483	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.5	2.5		Bueno	Kr 70BBis entre Cl 120 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1485	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	7.5		Regular	Kr 70BBis entre Cl 120 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1491	ARAUCARIA	0.3	3.9		Bueno	Kr 70BBis entre Cl 120 y Cl 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1497	FALSO PIMIENTO	0.6	3.3		Malo	Cl 121 entre Cl 120 y Cl 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1505	ARAUCARIA	1.1	11.9		Bueno	Cl 121 entre Kr 70B y Kr 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1507	ROBLE	0.3	3.2		Bueno	Cl 121 entre Kr 70B y Kr 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1536	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	4.8		Bueno	Cra 70H entre Clil 125B - Cil 126	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1537	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.1		Bueno	Cra 70H entre Clil 125B - Cil 126	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1540	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	2.8		Regular	Cra 70H entre Clil 125A - Cil 125B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1541	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	3.1		Regular	Cra 70H entre Cll 125A - Cll 125B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1542	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	3		Regular	Cra 70H entre Cll 125A - Cll 125B	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1544	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	4.7		Regular	Cra 70H entre Cll 125A - Cll 125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1545	GUAYACAN DE MANIZALES	0.7	4		Regular	Cra 70H entre Cll 125A - Cll 125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1546	EUGENIA	0.5	3.2		Bueno	Cra 70H entre Cll 125 - Cll 125A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1547	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5		Bueno	Cra 70H entre Cll 124 - Cll 125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1548	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	4.1		Bueno	Cra 70H entre Cll 124 - Cll 125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1550	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3		Bueno	Cra 70H entre Cll 124 - Cll 125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1551	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.2		Bueno	Cra 70H entre Cll 124 - Cll 125	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1577	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	3.9		Malo	Av. Calle 127 entre Cra 71B - Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1578	FALSO PIMIENTO	0.8	3.3		Malo	Av. Calle 127 entre Cra 71 - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1579	FALSO PIMIENTO	0.8	3.3		Malo	Av. Calle 127 entre Cra 71 - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1580	EUGENIA	1.2	4		Bueno	Av. Calle 127 entre Cra 70G - Tv 60	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1591	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.9	3.7		Regular	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1595	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	6.8		Regular	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1596	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.9	6.7		Bueno	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral a la Palma, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1601	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	2.2	9		Regular	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1602	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	4.5		Regular	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1603	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	3.8		Bueno	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1606	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.7	5.1		Bueno	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1607	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	5.7		Bueno	Cra 70C con Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1610	LIMON	0.6	2.5		Bueno	Cra 70F entre Cll 124 - Cll 123	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1616	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.2	7		Regular	Cra 70F entre Cll 124 - Cll 123	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1621	ROBLE	0.6	7		Regular	Cra 70F entre Cll 124 - Cll 123	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1624	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.6	4.2		Bueno	Cll 123 con Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1626	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	3.6		Regular	Cil 123 con Cra 70F	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1629	SIETECUERO S REAL	1	3.5		Bueno	Cil 123 con Cra 70F	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1636	PALMA PAYANESA	0.7	5.5		Bueno	Cil 123 entre Cra 70F - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral a la palma, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1651	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	7.2		Bueno	Cil 123 entre Cra 70F - Cra 70G	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1662	CAUCHO SABANERO	1	5.7		Regular	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1663	CAUCHO SABANERO	1.3	5.9		Regular	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1665	MAGNOLIO	1	7		Regular	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1668	CAUCHO SABANERO	1.7	7.3		Regular	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1669	CAUCHO SABANERO	1.5	6.5		Regular	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1673	CAUCHO SABANERO	1.7	6.7		Regular	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1675	CAUCHO SABANERO	1.1	7.3		Bueno	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1677	CAUCHO BENJAMIN	0.4	5		Bueno	Cra 70G entre Cll 123 - Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1728	PINO PATULA	2	16		Bueno	Cra 70H entre Cll 122 - Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico ni comprometa la estabilidad del árbol dada su altura, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio. La poda radicular se debe efectuar únicamente en la sección estrictamente necesaria y en raíces secundarias fuera del radio crítico.	Tratamiento integral
1729	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	4.3		Regular	Cra 70H entre Cll 122 - Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1734	CAUCHO BENJAMIN	0.6	2.5		Regular	Cra 70H entre Cll 122 - Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1736	ACACIA MORADA	1	3.6		Bueno	Cra 70H entre Cll 122 - Cll 124	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1751	ACACIA MORADA	0.8	4.5	0	Bueno	Cil 121 entre Cra 70F - Cra 70G	Es viable técnicamente la tala, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias, dadas las condiciones de inclinación, no es viable la aplicación de otro tratamiento diferente a la tala.	Tala
1753	URAPÁN, FRESNO	2.5	8.2		Regular	Cil 121 entre Cra 70F - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1755	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.9	5		Regular	Cil 121 entre Cra 70F - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1764	ACACIA MORADA	0.5	3.2		Bueno	Cil 121 entre Cra 70F - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1771	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.8	3.7		Malo	Cil 121 entre Cra 70F - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1779	CAYENO	0.3	3.9		Bueno	Cra 70G Bis entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1853	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1	5.2		Regular	Cra 70D entre Cll 122 - 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1858	SAUCO	0.8	3.5		Regular	Cra 70D entre Cll 122 - 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1859	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	6.4		Regular	Cra 70D entre Cll 122 - 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1861	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.2	3.6		Regular	Cra 70D entre Cil 122 - 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1874	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.7	6.9		Regular	Cra 70D entre Cil 122 - 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1879	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	5.5		Bueno	Cra 70D entre Cil 122 - 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1880	EUCALIPTO POMARROSO	1.1	4.7		Regular	Cil 124 entre Cra 71D - Cra 71C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1885	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	5		Regular	Cil 124 entre Cra 71D - Cra 71C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1886	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	4.1		Regular	Cil 124 entre Cra 71D - Cra 71C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1893	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	4.2		Bueno	Cil 124 entre Cra 71D - Cra 71C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1895	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	3.8		Regular	Cil 124 entre Cra 71D - Cra 71C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1897	EUGENIA	0.4	2.5		Bueno	Cll 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1900	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	4.3		Regular	Cll 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1902	EUGENIA	0.6	2.8		Bueno	Cll 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1910	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.8		Bueno	Cll 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1913	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	4		Bueno	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1915	EUGENIA	0.5	3.1		Bueno	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1916	EUGENIA	0.5	3.1		Bueno	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1918	CAYENO	0.4	3.4		Bueno	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1919	ACACIA MORADA	0.4	2.1		Bueno	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1920	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.5	1.9		Regular	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1926	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5.1		Bueno	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1930	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.5	4.7		Regular	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1932	JAZMIN DEL CABO,	1	4.5		Bueno	Cil 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1934	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	4.5		Bueno	Cll 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1937	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.4	6		Regular	Cll 124 entre Cra 71C - Cra 71Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1938	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	4.5		Bueno	Cll 124 entre Cra 71Bis - Cra 70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1955	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.6	5.5		Regular	Cll 124 entre Cra 71Bis - Cra 70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1958	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.5	5.9		Regular	Cll 124 entre Cra 71Bis - Cra 70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1959	SAUCO	1.5	5.8		Regular	Cll 124 entre Cra 71Bis - Cra 70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1961	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.7	4.1		Bueno	Cll 124 entre Cra 71Bis - Cra 70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1965	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.2		Regular	Cll 124 entre Cra 71Bis - Cra 70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1966	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.2		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70H	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1985	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	4.3		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1986	JRAPÁN, FRESNO	1.1	8.7		Regular	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1987	CEREZO	1	8.5		Regular	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
1988	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	6		Regular	Cil 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1989	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	6		Bueno	Cil 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1990	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	8.6		Bueno	Cil 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
1991	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.8	6.8		Bueno	Cil 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1996	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	2.8		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2001	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.2	4.5		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2002	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	4		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2003	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.4	5.1		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2005	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.1	8.1		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2006	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.1	8.1		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2010	SAUCO	1.4	4.7		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2013	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.4	5.1		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2017	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.3	8.8		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aplicar una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2018	CEREZO	0.6	6.9		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2019	GUAYACAN DE MANIZALES	1	10.1		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2021	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	8.2		Bueno	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2024	SAUCE LLORON	2	8		Regular	Cll 124 entre Cra 70H - Cra 70F	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2031	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	3		Bueno	Cil 124 entre Cra 70F - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2035	SAUCO	1.2	3.4		Regular	Cil 124 entre Cra 70F - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2036	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	5		Regular	Cil 124 entre Cra 70F - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico y en raíces secundarias, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, aplicar una poda aérea de estabilidad, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2039	GUAYACAN DE MANIZALES	1.2	8.6		Bueno	Cil 124 entre Cra 70F - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2041	EUGENIA	0.7	2.6		Regular	Cil 124 entre Cra 70F - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2043	SAUCO	2	3.8		Regular	Cil 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2044	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	4.5		Bueno	Cil 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2052	ARRAYAN	0.8	7.2		Bueno	Cil 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2053	ARAUCARIA	1	8		Bueno	Cll 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, el distanciamiento respecto a la red TRAMOS_PLUVIALES_VF (177), permite considerar este tratamiento, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico y únicamente en raíces secundarias, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2058	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	5		Bueno	Cll 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2061	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.6	7.5		Bueno	Cll 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2070	PINO CANDELABRO	2.4	9.8		Bueno	Cll 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2071	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	8.5		Bueno	Cil 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2082	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	6.5		Bueno	Cil 124 entre Cra 70C - Cra 70A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2085	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	1	6.1		Regular	Cil 120 entre Tv 60 - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2086	SAUCO	1	6.1		Bueno	Cil 120 entre Tv 60 - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2087	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.3		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2088	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.4		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2090	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	4.5		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2091	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	5.7		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2092	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	4.9		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2093	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2094	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2095	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2096	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2098	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	3.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2099	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.8		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2100	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2108	GUAYACAN DE MANIZALES	1.5	7.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio y aumente su capacidad de rebrote.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2109	EUGENIA	0.4	2.5		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2110	ACACIA MORADA	0.4	2.3		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2111	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.5		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2112	GUAYACAN DE MANIZALES	1	4.5		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 Cra 70B Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2113	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.3	3.2		Regular	Cil 120 entre Cra 70 B Bis - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2114	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.5	0	Bueno	Cll 120 entre Cra 70 B Bis - Cra 70C	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa de su sistema radicular con las actividades de mantenimiento y reparación de la red hidráulica, generando daño a la tubería existente e impidiendo la reparación; adicionalmente posee regulares características físicas, estas condiciones sumadas a su porte y excesivas ramificaciones, son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo como bloqueo y traslado.	Tala
2115	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 B Bis - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2118	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	3.6		Regular	Cll 120 entre Cra 70 B Bis - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2119	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.7	5		Regular	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2120	ROBLE	1.5	9.2		Regular	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2121	EUGENIA	0.9	2.6		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2122	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	4		Regular	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2123	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	4		Regular	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2124	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	3.2		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2127	CEREZO	0.8	3.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2128	HOLLY LISO	0.8	3.3		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2129	ACACIA MORADA	0.9	4.2		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2130	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2131	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.4	3.1		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2132	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	2.9		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2133	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	2.4		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2134	CAYENO	0.4	2.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2135	HOLLY LISO	0.7	4.9		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2136	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.6	5.8		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2137	CAYENO	0.4	4		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 C - Cra 70 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones fisicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2138	CEDRO, CEDRO ANDINO,	1.3	7.5		Regular	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	CEDRO CLAVEL						sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2139	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.9		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2140	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.7	5.9		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2142	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.9	6.5		Regular	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2144	CEREZO	0.4	2		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2148	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	3.3		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2149	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.9		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2150	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.8		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2153	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.2	6.9		Regular	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2154	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.3		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2155	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.3		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2161	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	5.2		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2163	CAYENO	0.4	3		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D - Cra 70 G Bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2166	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.6	7.8		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D- Cra 70 G bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2167	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.4	8.8		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D- Cra 70 G bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2168	PINO CANDELABRO	2.4	9		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D- Cra 70 G bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2176	CIPRES	1.8	5.4		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D- Cra 70 G bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2180	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	6		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D- Cra 70 G bis	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2181	CIPRES JAPONES, CRIPTOMERIA	0.48	5.1		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 D- Cra 70 G bis	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2187	PINO CANDELABRO	1.5	7.2		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, estrictamente en raíces secundarias sin afectar la estabilidad a futuro, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2191	CEREZO	1.2	6.6		Regular	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2192	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	6		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2193	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	6.2		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2194	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	6.2		Regular	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2196	ARAUCARIA	1	9		Regular	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, únicamente en raíces secundarias, que garantice la estabilidad del árbol, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2197	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.55	6.1		Regular	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2200	CEREZO	0.82	7.3		Regular	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2201	CEREZO	0.85	7.3		Regular	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2203	ROBLE	1.2	8.5		Regular	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2204	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.3	3.2		Regular	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener encuesta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2205	CEREZO	1.2	7		Regular	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener encuesta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2206	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.4	3.5		Regular	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener encuesta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2207	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.84	6		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener encuesta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2208	JAZMIN DEL CABO,	0.84	6		Bueno	Cil 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2209	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.94	5.8		Regular	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2210	CEREZO	0.72	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2211	PINO PATULA	1.88	6.1	0.675	Bueno	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa de su sistema radicular, con las actividades de mantenimiento y adecuación de la red hidráulica requeridas para la obra, adicionalmente posee regulares características físicas, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alternativo y otro tratamiento diferente a la tala no se garantiza la supervivencia del árbol.	Tala
2212	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.95	5.8		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2213	CHOCHO, BALU, CAMBULO	0.74	6.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2215	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.44	4.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 70 G bis- Cra 71	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2222	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.93	5.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71- Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2223	CEREZO	0.65	5.5		Regular	Cll 120 entre Cra 71- Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2224	CEREZO	0.65	5.65		Regular	Cll 120 entre Cra 71-Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2225	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71-Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2226	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	4.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71-Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2228	ARRAYAN BLANCO	0.73	3		Bueno	Cll 120 entre Cra 71-Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2232	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	4.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71-Cra 71 A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2233	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	4.5		Regular	Cll 120 entre Cra 71-Cra 71 A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2235	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	4.7		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2237	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	2		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2240	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	3.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2241	PALMA PAYANESA	0.55	2.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable tecnicamente el bloqueo y traslado a la Palma, debido a que presenta interferencia directa con las obras de rehabilitación de redes sanitarias; las condiciones físicas y sanitarias permiten que la palma pueda adaptarse a dicho tratamiento, adicionalmente se debe fertilizar y garantizar riego constante así como las restantes medidas que garanticen su supervivencia, siguiendo los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana.	Traslado
2242	PALMA PAYANESA	0.55	2		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable tecnicamente el bloqueo y traslado a la Palma, debido a que presenta interferencia directa con las obras de rehabilitación de redes sanitarias; las condiciones físicas y sanitarias permiten que la palma pueda adaptarse a dicho tratamiento, adicionalmente se debe fertilizar y garantizar riego constante así como las restantes medidas que garanticen su supervivencia, siguiendo los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana.	Traslado
2243	PALMA PAYANESA	0.55	2.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable tecnicamente el bloqueo y traslado a la Palma, debido a que presenta interferencia directa con las obras de rehabilitación de redes sanitarias; las condiciones físicas y sanitarias permiten que la palma pueda adaptarse a dicho tratamiento, adicionalmente se debe fertilizar y garantizar riego constante así como las restantes medidas que garanticen su supervivencia, siguiendo los lineamientos del Manual de Silvicultura Urbana.	Traslado
2246	EUGENIA	0.3	2.7		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2247	EUGENIA	0.3	2.7		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2249	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	2.6		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2254	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	4.5		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2255	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	5.6		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2256	URAPÁN, FRESNO	1.2	3.3		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio y aumente la producción de rebrotes.	Tratamiento integral
2257	ARAUCARIA	0.4	4.3		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2258	HOLLY LISO	0.4	3.6		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2259	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	4.4		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2260	HOLLY LISO	0.6	3.2		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2263	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	3.1		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2266	JRAPAN, FRESNO	0.2	6.2		Regular	Cll 120 entre Cra 71 D - Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2268	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.6		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2270	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.2		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2271	CEREZO	0.4	3.3		Bueno	Cll 120 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2272	CEREZO	0.4	4		Bueno	Cll 120 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2273	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	4		Bueno	Cll 120 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2274	SAUCO	0.3	3		Bueno	Cll 120 entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2276	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.8	6		Regular	Cll 120 entre Cra 71 D - Cra 71 A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2277	CAYENO	0.2	3.5		Bueno	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2278	GUAYACAN DE MANIZALES	0.7	4.3		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2279	URAPÁN, FRESNO	0.5	5.8		Regular	Cll 120 entre Cra 71 A-Cra 71 D	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2281	CEREZO	0.7	6		Bueno	Cra 71 D entre Cll 124- Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2282	CEREZO	0.7	7.7		Bueno	Cra 71 D entre Cll 124- Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2283	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	5.7		Regular	Cra 71 D entre Cll 124- Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2285	CEREZO	0.7	6		Bueno	Cra 71 D entre Cll 124- Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2286	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.5		Regular	Cra 71 D entre Cll 124- Cll 122	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2291	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	3.5		Regular	Cra 71 D entre Cll 122 - Cll 121	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2293	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	4.7		Bueno	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2294	SAUCE LLORON	1.8	10		Bueno	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2295	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.4	4.3		Regular	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2296	EUCALIPTO COMÚN	1	9.6		Bueno	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar y la distancia a las redes actuales permite aplicar dicho tratamiento, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico y únicamente en raíces secundarias garantizando la estabilidad y sanidad a futuro, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2297	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	4.5		Bueno	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2299	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.9	4.5		Regular	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2300	CAUCHO SABANERO	1	6.2		Bueno	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2301	SAUCO	0.4	3.7		Regular	Cra 71 D entre Cll 121 - Cll 120	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2302	ARRAYAN BLANCO	0.6	4		Bueno	Cra 71 D entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2304	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	5.5		Regular	Cra 71 D entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2305	ARRAYAN BLANCO	0.3	4.3		Regular	Cra 71 D entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2306	CEREZO	0.4	6		Regular	Cra 71 D entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2308	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	6.3		Bueno	Cra 71 D entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2309	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	6.6		Bueno	Cra 71 D entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2316	SAUCO	0.6	5.1		Bueno	Cra 71 D entre Cll 119A - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2317	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.8		Bueno	Cll 119A entre Cra 71D - Cra71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2318	EUGENIA	0.7	3.5		Regular	Cll 119A entre Cra 71D - Cra71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2320	ARRAYAN BLANCO	0.3	2		Bueno	Cll 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2321	ARRAYAN BLANCO	0.3	2		Bueno	Cll 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2330	CAUCHO BENJAMIN	0.9	4.6		Bueno	Cll 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2331	CAUCHO BENJAMIN	3	3.7		Bueno	Cll 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2332	PINO PATULA	0.6	1.7		Bueno	Cll 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2333	PINO PATULA	0.6	1.7		Regular	Cll 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2334	URAPÁN, FRESNO	0.4	7.1		Bueno	Cil 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2335	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	3.2		Bueno	Cil 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2338	ARAUCARIA	0.9	8.3		Bueno	Cil 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2347	URAPÁN, FRESNO	0.8	13		Bueno	Cil 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2348	CALISTEMO LLORON	0.7	4.3		Bueno	Cil 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2349	URAPÁN, FRESNO	2	7.5		Bueno	Cll 119A entre Cra 71D - Cra 71A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2417	CAUCHO BENJAMIN	0.9	4.1		Bueno	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2432	CAUCHO BENJAMIN	0.8	2.5		Bueno	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2434	EUGENIA	0.9	8		Bueno	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2435	EUGENIA	0.9	8		Bueno	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2436	URAPÁN, FRESNO	2	13		Regular	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2438	URAPÁN, FRESNO	1.5	12		Regular	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2442	URAPÁN, FRESNO	1.8	13		Regular	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2446	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1	4.5		Regular	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2449	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.6	5.8		Regular	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2451	URAPÁN, FRESNO	2	13		Regular	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2452	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	6		Regular	Cll 119 entre Cra 71A - Cra 70G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2486	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	4.5		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2487	PINO ROMERON	0.8	4.5		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2488	PINO ROMERON	0.5	4.5		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2489	URAPAN, FRESNO	1.7	11	0.69	Regular	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras de mantenimiento y adecuación de tubería en la zona, debido a su amplio y profundo sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno; el sistema radicular intrusivo no permite solo una poda radicular y poda aérea, ya que el árbol quedaría inestable y no se garantizaría su supervivencia.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2491	URAPÁN, FRESNO	1.3	13	0.565	Bueno	Calle 119 A con Cra 70g -Anden Costado sur	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras de mantenimiento y adecuación de tubería en la zona, debido a su amplio y profundo sistema radicular; adicionalmente posee regulares características físicas, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno; el sistema radicular intrusivo no permite solo una poda radicular y poda aérea, ya que el árbol quedaría inestable y no se garantizaría su supervivencia.	Tala
2508	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	3.7		Regular	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2514	ACACIA MORADA	0.8	4.1		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2521	CALISTEMO LLORON	0.9	7		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2522	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	3.5		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2532	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	3.7		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2540	ACACIA MORADA	0.41	2.2		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2541	ACACIA MORADA	0.38	2.6		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2543	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.34	6.5		Bueno	Cll 119A entre Cra 71 A- Cra 70 G	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2545	CAUCHO BENJAMIN	0.8	1.55		Bueno	Cra 70 G entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2552	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.8	5		Regular	Cra 70 G entre Cll 120 - Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2554	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.75	5.5		Bueno	Cra 70 G con Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2555	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	5.7		Bueno	Cra 70 G con Cll 119A	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2556	GUAYACAN DE MANIZALES	1.1	10.5		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119A - Cll 119	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2557	GUAYACAN DE MANIZALES	1.1	7.3		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119A - Cll 119	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2558	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	6.8		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119A - Cll 119	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2560	CEREZO	1.5	10.5		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119A - Cll 119	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2562	EUGENIA	2	11.6		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119A - Cll 119	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2568	PINO ROMERON	1.9	9.8		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2569	CUCHARO	0.8	6		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2570	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	7.5		Bueno	Cra 70G entre Cll 117 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2571	EUGENIA	1.6	7.6		Bueno	Cra 70G entre Cll 117 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2577	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.5	8.9		Bueno	Cra 70 G entre Cll 119 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2582	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	5.2		Regular	Cra 70G entre Cll 117 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2583	PINO ROMERON	0.6	4.2		Bueno	Cra 70 G con Cll 119	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2584	TUNO	0.5	2.9		Regular	Cll 119 entre Cra 70 G - Cra 70 C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2585	JAZMIN DE LA CHINA	1.1	3.5		Bueno	Cll 119 entre Cra 70 G - Cra 70 C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2588	CALISTEMO LLORON	0.6	4.1		Regular	Cll 119 entre Cra 70 G - Cra 70 C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2589	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	3.5		Bueno	Cll 119 entre Cra 70 G - Cra 70 C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2590	EUCALIPTO POMARROSO	0.2	3.7		Regular	Cll 119 entre Cra 70 G - Cra 70 C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2592	ACACIA MORADA	1.3	8		Bueno	Cll 119 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2602	CAUCHO BENJAMIN	0.9	6.3		Bueno	Cll 119 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2623	URAPÁN, FRESNO	2.4	9.9		Bueno	Cll 119 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2624	CAYENO	0.2	4.5		Regular	Cll 119 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2632	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	2.7	10.5		Bueno	Cil 119 entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2641	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	2.3	11		Bueno	Cil 119A entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2653	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	5.5		Bueno	Cil 119A entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2656	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	8.1		Bueno	Cil 119A entre Cra 70G - Cra 70C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2657	CEREZO	1.98	8.2		Bueno	Cll 119A entre Cra 70 G - Cra 70 C	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2699	CAUCHO BENJAMIN	1.23	8	0	Regular	Cra 70 C entre Cll 119 - Cll 119 A	Es viable tecnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2700	CAUCHO BENJAMIN	1.2	8	0	Regular	Cra 70 C entre Cll 119 - Cll 119 A	Es viable tecnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste torcido y bifurcado, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2725	CAUCHO BENJAMIN	1.08	6.9		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2751	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	6.5		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2752	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	5.7		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2753	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	5.8		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2754	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.1	5		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2757	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	1.1	9.2		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable tecnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
2758	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	5.4		Bueno	Cil 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2759	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	5.4		Bueno	Cil 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2760	URAPÁN, FRESNO	1.4	11		Regular	Cil 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2761	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	5.4		Bueno	Cil 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2762	URAPÁN, FRESNO	2.3	11		Regular	Cil 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2764	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	5.4		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2767	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	3.5		Bueno	Cll 119 A entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2773	CAUCHO BENJAMIN	1.7	6.3	0	Bueno	Cll 119 entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, raíces descubiertas, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2793	CAUCHO BENJAMIN	0.4	2.5		Bueno	Cll 119 entre Cra 70 C - Cra 70	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad o	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							mejoramiento, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2821	CAUCHO SABANERO	1	5.5	0	Regular	Cra 70 entre Cll 120 - Cll 119 A	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa con las actividades de excavación requeridas para la obra por su sistema radicular y , adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, raíces en montículo, estas condiciones sumadas a su porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2826	CAUCHO SABANERO	1.2	8		Bueno	Cra 70 entre Cll 120 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2827	HOLLY LISO	0.3	4.7		Bueno	Cra 70 entre Cll 120 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2828	SAUCE LLORON	1.7	13		Regular	Cra 70 entre Cll 120 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2830	SAUCE LLORON	1.7	13		Regular	Cra 70 entre Cll 120 - Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de estabilidad, sanitaria o mejoramiento en caso de requerirse, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	
2844	DURAZNO COMUN	0.4	3.3		Regular	Cra 70 entre Cll 120-Cll 118	Es viable técnicamente aplicar un tratamiento integral al árbol, ya que presenta interferencia directa con las obras constructivas a desarrollar, para la rehabilitación y mantenimiento de la red sanitaria, así como por presentar regulares condiciones físicas y sanitarias; el tratamiento consiste en una poda radicular que no afecte el radio crítico, se debe realizar cortes y cicatrizar adecuadamente, tener en cuenta una poda aérea de equilibrio, así como fertilizar y aplicar riego de ser necesario para que el árbol continúe prestando sus servicios ecosistémicos en el sitio.	Tratamiento integral
2845	SAUCE LLORON	1.8	12	0	Regular	Cra 70 entre Cll 120-Cll 118	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2846	FALSO PIMIENTO	1	4.5	0	Regular	Calle 125B entre K 70F y K70D	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de excavación a zanja abierta requeridas para la obra por su sistema radicular, adicionalmente posee regulares características físicas y sanitarias, copa asimétrica, ramas pendulares, estas condiciones sumadas a su gran porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2847	NISPERO	0.8	4.5	0	Regular	Calle 125B entre K 70F y K70D	Es viable técnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de reparación de tubería para la obra por su sistema radicular ya que ha deformado la tubería actual; adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares, fuste levemente inclinado, estas condiciones sumadas a su porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno, ya que se requeriría varios cortes del sistema radicular y no se garantiza su supervivencia a futuro.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00164

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
2848	CEREZO	0.8	5	0	Regular	Calle 125B entre K70F y K70D	Es viable tecnicamente la Tala del árbol, ya que presenta interferencia directa las actividades de reparación de tubería para la obra por su sistema radicular; adicionalmente posee regulares características físicas, copa asimétrica, ramas pendulares y secas, fuste levemente inclinado, estas condiciones sumadas a su porte y especie son factores que limitan la ejecución de un tratamiento silvicultural alterno, ya que se requeriría varios cortes del sistema radicular y no se garantiza su supervivencia a futuro.	Tala

ARTÍCULO CUARTO. El autorizado, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, puesto que hacen parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024, deberá compensar mediante **CONSIGNACIÓN** de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$173.862.114) M/cte., que corresponden a 149,88112 SMMLV y equivalen a 327,18 IVP(s), bajo el código C17-017 "Compensación Por Tala De Árboles".

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2023-2281, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez verificada la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, y en caso de presentarse alguna variación se procederá a reliquidar el valor de la compensación.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

ARTÍCULO SEXTO. La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de

RESOLUCIÓN No. 00164

Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 00,206 m³ que corresponde a la especie *Guayacan de Manizales*, 3,507 m³ que corresponde a la especie *Urapan*, Fresno, 0,675 m³ que corresponde a la especie *Pino patula*, 0,271 m³ que corresponde a la especie *Cipres*, *Pino Cipres*, *Pino*, para un total de **4,659 m³**, según lo dispuesto en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00195 y SSFFS-00196 del 11 de enero de 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de que la ejecución de las actividades silviculturales finalice antes del término descrito en el presente artículo, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., con NIT. 899.999.094-1, deberá informar a esta Secretaría tal situación, con el objetivo de realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las prórrogas que sean solicitadas se extenderán por un periodo máximo al 50% del tiempo inicialmente autorizado.

Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO OCTAVO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO NOVENO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras

RESOLUCIÓN No. 00164

determinaciones” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Si durante la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, mediante el presente acto administrativo, se detecta la presencia de especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífita, rupícola y/o terrestre, para el desarrollo del proyecto en las áreas objeto de intervención; el autorizado deberá, previo visto bueno de esta autoridad ambiental, realizar el rescate, traslado y/o reubicación de estos individuos, para garantizar la conservación de las especies vedadas, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del rescate, traslado y/o reubicación especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífita, rupícola y/o terrestre, que se detecten en la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, el autorizado deberá presentar una propuesta de manejo, teniendo en cuenta como mínimo los lineamientos establecido en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos; frente a la cual la Secretaría Distrital de Ambiente se pronunciará sobre su viabilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de no detectar la presencia de estas especies en los individuos arbóreos permissionados para TALA, el autorizado deberá manifestar mediante escrito dirigido a esta Autoridad, dicha situación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, queda autorizada para ejecutar las talas a que haya lugar, **únicamente** en el evento de presentarse la muerte de los árboles permissionados para actividades silviculturales diferentes a la tala mediante el presente acto administrativo, durante la vigencia y/o el periodo

RESOLUCIÓN No. 00164

de mantenimiento de tres (3) años, **previa visita de evaluación por parte de esta Secretaría**, para determinar su viabilidad a través de acta de visita posteriormente acogida mediante concepto técnico de infraestructura.

PARÁGRAFO PRIMERO. De presentarse la muerte de los árboles autorizados para actividades silviculturales diferentes a la tala, **exclusivamente en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito**, establecidos en el artículo 64 de código civil, la autorización de las nuevas actividades silviculturales se otorgará por manejo o emergencia, dependiendo de las condiciones propias de cada individuo arbóreo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores por concepto de evaluación y compensación de las talas autorizadas en virtud del presente artículo se liquidarán de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 5589 de 2011 modificada por la Resolución 288 de 2012, y 3158 de 2021; teniendo en cuenta las condiciones de los árboles reportadas en las fichas de registro inicial, acogidas mediante el presente acto administrativo, valor que será liquidado en el concepto técnico correspondiente. Frente a la compensación para las muertes por fuerza mayor o caso fortuito se realizará bajo los criterios de manejo o emergencia, contemplados en la resolución referenciada; para los demás eventos se realizará con el criterio *“por efecto de obra”*.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de lo anterior, el autorizado **deberá allegar previamente el informe de ejecución de las actividades inicialmente autorizadas y/o de mantenimiento asociado con los soportes correspondientes**, información que será revisada por esta autoridad ambiental, con el objeto de verificar la viabilidad o no de dar inicio al proceso sancionatorio ambiental en los términos de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO CUARTO. Las talas por realizarse sobre los árboles referenciados en el presente artículo **no podrán ejecutarse por el autorizado hasta tanto sea comunicada por parte de esta Secretaría, el acta de visita que dé viabilidad a la misma**, la cual será acogida posteriormente mediante Concepto Técnico de Infraestructura, Manejo o Emergencia, según corresponda.

PARÁGRAFO QUINTO. El autorizado podrá cancelar los valores reliquidados una vez sea comunicado el concepto técnico referenciado.

PARÁGRAFO SEXTO. Una vez ejecutadas las nuevas actividades silviculturales, se deberá remitir el informe correspondiente, para que repose dentro del expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá supervisar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

RESOLUCIÓN No. 00164

PARÁGRAFO. En el evento de presentarse alguna variación respecto a la información radicada para el inicio del trámite, el autorizado deberá informar y presentar la documentación ante esta autoridad, para adelantar las gestiones correspondientes para la modificación del permiso otorgado, en el evento que se requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P, con NIT. 899.999.094-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos al correo notificacionesambientales@acueducto.com.co y oespinosam@acueducto.com.co, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, si la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P, con NIT. 899.999.094-1, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Avenida Calle 24 No. 37 - 15, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. La presente resolución entrará en vigencia una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero del año 2024

